

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE CULTURA
PROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS

Programa de Profesionalización para ARTÍSTAS Y CREADORES EMPÍRICOS DEL VALLE DEL CAUCA



Convocatoria de preselección de artistas y creadores empíricos del Valle del Cauca para el otorgamiento de becas de la tercera cohorte del Programa de Profesionalización

Vigencia 2023-2



Participa e insíbete:
<https://acortar.link/niRrUI>

Mayor información:
Instituto Departamental de Bellas Arte
Avenida 2N #7N-66 - Teléfono: 6203333
Cali, Valle del Cauca

Correo: profesionalizacion2023@bellasartes.edu.co

**Convocatoria de preselección para artistas y creadores empíricos del Valle del Cauca en las áreas de
Artes Escénicas, Artes Plásticas e Interpretación Musical
Tercera Cohorte 2023-2**

Contenido

Programas académicos	4
Interpretación Musical.....	4
Artes Plásticas	5
Licenciatura en Artes Escénicas.....	5
Requisitos para participar en el proceso de selección.....	6
Documentación requerida	7
Estructura del proceso de selección.....	7
Verificación de requisitos mínimos	9
Evaluación de hojas de vida	9
Aplicación de pruebas académicas.....	9
Conformación de lista de elegibles.....	9
Criterios de selección	10
Hoja de vida	10
Pruebas académicas.....	10
Compromiso de impacto social	11
Cupos académicos convocados	11
Enfoque diferencial territorial, étnico y de vulnerabilidad	11
Valor de la matrícula	12
Cronograma del proceso de selección	12
ANEXO 1.....	13
Prueba específica de admisión al programa de Interpretación Musical.....	13
Listado del repertorio según área instrumental	14
<u>ANEXO 2.....</u>	<u>16</u>

Convocatoria de preselección para artistas y creadores empíricos del Valle del Cauca en las áreas de Artes Escénicas, Artes Plásticas e Interpretación Musical Tercera Cohorte 2023-2

En el marco del programa de Profesionalización de Artistas y Creadores empíricos del Valle del Cauca, La Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Cultura en alianza con el Instituto Departamental de Educación Superior Bellas Artes, informan a la ciudadanía que se da apertura a la Convocatoria para conformar la Tercera Cohorte de este importante proyecto, el cual busca fortalecer los procesos formativos y artísticos del departamento del Valle del Cauca a través de la profesionalización de los artistas.

La convocatoria se enmarca en el Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del Sector Cultural” establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2024 “Valle Invencible”, que busca beneficiar a creadores y artistas empíricos, en la modalidad de profesionalización.

En esta oportunidad la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, aportará a cada uno de los seleccionados el 80% del valor de la matrícula como beca de estímulo y el estudiante deberá aportar el 20% restante.

En cumplimiento de este objetivo y luego de haber diseñado el programa y desarrollado la primera y segunda cohorte del mismo, la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Cultura en alianza con el Instituto Departamental de Educación Superior Bellas Artes adelantará el proceso de selección a que hace referencia la presente convocatoria, el cual se divide en dos fases: la primera consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación requeridos y aportados por los participantes y la segunda, comprende la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes y la realización de pruebas de admisión.

Los aspirantes a los programas académicos en LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS, PROFESIONAL EN ARTES PLÁSTICAS E INTERPRETACION MUSICAL deberán CUMPLIR con los criterios y requisitos mínimos de participación dispuestos para artistas y creadores empíricos del Valle del Cauca en el proyecto de profesionalización de artistas establecidos en la presente Convocatoria, los cuales son:

PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN EN ARTES

INTERPRETACIÓN MUSICAL, ARTES PLÁSTICAS Y LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

El Programa de Profesionalización para Artistas y Creadores empíricos del Valle del Cauca, responde a la demanda del sector cultural de la región, valorando la trayectoria y los aportes de los artistas vallecaucanos en un camino hacia la cualificación de competencias, la dignificación de la profesión y el desarrollo productivo de su actividad; posibilitándoles mayor reconocimiento laboral, mejor remuneración, soporte de acreditación, acceso a la docencia superior y desarrollo personal.

Los programas ofertados por la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura en alianza con el Instituto Departamental de Educación Superior Bellas Artes, son las siguientes: Licenciatura en Interpretación Musical, Licenciatura Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas, las cuales cuentan con Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional y Acreditación de Alta Calidad y se rigen por criterios de calidad, contenidos y pertinencia social.

Programas académicos

Interpretación Musical

El programa de Interpretación Musical del Conservatorio “Antonio María Valencia” de Bellas Artes es un programa académico de formación profesional a nivel de pregrado según Registro ICFES número 220647840007600111100 y acreditación de alta calidad según Resolución número 11939 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.

Este programa asume la educación como proyecto de vida y genera múltiples espacios para la formación musical y el desarrollo del pensamiento simbólico, lógico-formal y creativo de los estudiantes; articula la interpretación musical a la producción artística y académica, a la indagación en las relaciones de la música con otras artes y otros campos del conocimiento. El egresado será un músico con una sólida formación académica, estética y ética, fundamentada en la práctica instrumental, la investigación y el sentido crítico, asumiendo los retos de su saber artístico de acuerdo con el contexto social.

La oferta de profesionalización se hace bajo las estructuras curriculares vigentes y tiene una duración de cinco (5) semestres, modalidad presencial; desarrollada con criterios de flexibilidad que responden a las características de la población beneficiaria.

Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura
Convocatoria Programa de Profesionalización para Artistas y Creadores Empíricos
del Valle del Cauca 2023

Artes Plásticas

El programa de Artes Plásticas de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de Bellas Artes es un programa académico de formación profesional a nivel de pregrado con registro calificado según Resolución 17688 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional y acreditación de alta calidad según Resolución 17239 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.

El programa se propone formar profesionales en artes plásticas que, en el desarrollo de su práctica artística de investigación-creación, aporten a la construcción, transformación y desarrollo de procesos culturales a nivel regional, nacional e internacional. El egresado de este programa se destaca por su alta sensibilidad artística y estética, expresada en formas del quehacer desde las artes plásticas con un enfoque interdisciplinar; con capacidad de abordar los lenguajes plásticos y desarrollar métodos particulares adecuados a diferentes proyectos y prácticas artísticas que propicien la experiencia estética del espectador y dinamicen los diversos entornos socioculturales.

La oferta de profesionalización se hace bajo las estructuras curriculares vigentes con una duración de cuatro (4) semestres, modalidad presencial; desarrollada con criterios de flexibilidad que responden a las características de la población beneficiaria.

Licenciatura en Artes Escénicas

El programa de Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes, es un programa académico de formación profesional a nivel de pregrado con registro calificado según Resolución 3288 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional y acreditación de alta calidad según Resolución 17238 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.

La Licenciatura en Artes Escénicas de Bellas Artes forma profesionales que pueden desempeñarse en diferentes contextos educativos. Entre sus principales competencias se encuentran el trabajo en equipo; el diseño y ejecución de proyectos artísticos y/o pedagógicos; el desarrollo de su actividad artística y pedagógica en el marco de los procesos de investigación – creación, así como la generación de espacios propicios para la inter y transdisciplinariedad.

El programa especial de profesionalización en Licenciatura en Artes Escénicas, con una duración de cuatro (4) semestres y modalidad presencial, está concebido desde un enfoque teórico –práctico a partir de la modalidad de seminario taller que permita tener como punto de partida la experiencia, el saber hacer de los participantes para, desde allí, proponer diálogos que enriquezcan las acciones creativas y pedagógicas de los participantes.

Requisitos para participar en el proceso de selección

- Ser persona natural nacida en el Departamento del Valle del Cauca o que acredite residir actualmente y desde hace 5 años como mínimo en el Departamento. (Anexar certificado de residencia expedido por entidad competente)
- Tener una edad mínima de veintiocho (28) años, cumplidos a la fecha de inscripción.
- Ser bachiller y haber presentado la prueba de estado ICFES o SABER 11, cualquier año.
- No poseer título de pregrado en ninguna área del conocimiento.
- Tener una trayectoria mínima de diez (10) años en el área artística a la cual se postula, la cual deberá acreditar aportando la siguiente documentación:
- **Anexar certificaciones, contratos, programas de mano, participación en agrupaciones y proyectos artísticos de creación, circulación o investigación, productos discográficos y/o audiovisuales.**
- **Mostrar participación en programas o proyectos que contribuyen al desarrollo cultural en su comunidad. Experiencia mínima de 6 meses, incluida dentro de los 10 años de experiencia artística, demostrable.**
- **Para la Licenciatura en Artes Escénicas, poseer experiencia como Formador(a) por dos (2) años como mínimo, incluida dentro de los 10 años de experiencia artística, demostrable.**
- **No estar inmerso en alguna de las prohibiciones, dispuestas en las especificaciones técnicas de los términos de referencia del programa de Profesionalización en Artes del Departamento del Valle del Cauca**

Notas:

- Para los programas de Interpretación Musical y Licenciatura en Artes Escénicas, no se tiene en cuenta el puntaje del ICFES.
- Para el programa de Artes Plásticas, el puntaje requerido es 200 si presentó la prueba antes del año 2000; entre 31 y 70 puntos si presentó la prueba entre los años 2000 y 2014-1; mínimo 40 puntos, si presentó la prueba a partir del año 2014-2.
- No podrán participar las siguientes personas:
 - a) Quienes hayan sido beneficiarios de otros programas de profesionalización en artes;
 - b) Las personas que posean título profesional o que estén adelantando actualmente estudios de pregrado o posgrado;
 - c) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, con los funcionarios encargados del proceso de selección; d) Aquellas personas que se encuentren inhabilitadas.

Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura
Convocatoria Programa de Profesionalización para Artistas y Creadores Empíricos
del Valle del Cauca 2023

Documentación requerida

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Copia del documento de identidad
- ✓ Copia del diploma y del acta de grado de Bachiller
- ✓ Copia del certificado de la prueba de estado ICFES o SABER 11
- ✓ Certificados expedidos por instituciones u organizaciones, para acreditar la trayectoria y experiencia en el Área artística al que se inscribir para participar. Ejemplo: Programas de mano, afiches u otros materiales impresos o audiovisuales que certifiquen su participación en eventos artísticos del área a la que se presenta.
- ✓ Certificados de capacitaciones en artes a través de talleres, cursos, seminarios o diplomados relacionados con la práctica disciplinar a la cual se presenta.
- ✓ Carta de recomendación o constancias de directores de grupos artísticos, proyectos de creación o montajes.
- ✓ Nota: - Los certificados deben presentarse en hoja membretada o con sellos de la entidad que lo expide; estar debidamente firmados por la persona competente, contener el tiempo de experiencia, las actividades o funciones desarrolladas y la fecha de expedición.
- ✓

Estructura del proceso de selección

- El proceso de selección de aspirantes comprende los siguientes pasos:
- Inscripciones
- Verificación de Documentación Requerida
- Verificación de Requisitos Mínimos
- Evaluación de Hojas de Vida
- Aplicación de Pruebas Académicas
- Conformación de Lista de Elegibles Inscripciones

Consideraciones previas

- El aspirante, bajo su responsabilidad, debe asegurarse que cumple con los requisitos exigidos y queda sujeto a las reglas que rigen el proceso de selección.
- El inscribirse en el proceso de selección no significa que se haya superado el proceso de admisión.
- El aspirante se compromete a suministrar información veraz, so pena de ser excluido del proceso.

Nota: los documentos anexos deben cargarse en formato PDF, con un peso máximo de 10 MB, excepto los certificados que tiene como peso máximo 100 MB. Los documentos que soportan la trayectoria del aspirante deben cargarse en el siguiente orden y marcado de la forma que se indica a continuación:

Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura
Convocatoria Programa de Profesionalización para Artistas y Creadores Empíricos
del Valle del Cauca 2023

Documentos de inscripción

1. Formulario de inscripción, debidamente diligenciado
2. Hoja de vida con los datos personales completos
3. Copia del documento de identidad, ampliado al 150%
4. Copia del diploma y del acta de grado de Bachiller
5. Copia del certificado de la prueba de estado ICFES o SABER 11 (*subsancable*)
6. Certificados de experiencia académica, artística y laboral

Procedimiento de inscripción digital

1. Diligenciar el formulario de inscripción en línea por vía electrónica, ingresando a la página web www.bellasartes.edu.co o a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/V2H6od214eGqbRwJ7>
2. Cargar la documentación requerida conforme lo va solicitando el formulario de inscripción.
3. Una vez diligenciado el formulario y adjuntada la documentación, enviar según lo indica el formulario, al final de la última sección.

Tenga en cuenta que:

- ♣ Para acceder al formulario, usted debe tener una cuenta de correo electrónico de Gmail.
- ♣ La inscripción digital implica que la información registrada es verdadera y avalada por usted con la aceptación de las condiciones de la convocatoria y el envío del formulario.
- ♣ Los documentos requeridos deberán subirse a la plataforma en el momento de diligenciar el formulario en línea; se recomienda tenerlos digitalizados y listos.
- ♣ La plataforma acepta archivos con peso hasta 10 MB. En el caso de las evidencias de experiencia artística, los archivos pueden tener hasta 100MB. Para vídeos, es mejor enviar enlace de youtube.
- ♣ No adjuntar la documentación requerida es causal de rechazo de la inscripción. El único documento subsancable es el certificado ICFES; el aspirante tendrá un término máximo de 8 días calendario para presentarlo, una vez reciba la notificación de subsanación por correo electrónico.
- ♣ Si, en el momento de enviar su formulario, usted tiene algún inconveniente, por favor comuníquese inmediatamente al correo electrónico: profesionalizacion2023@bellasartes.edu.co
- ♣ Se recomienda realizar la inscripción con suficiente antelación, pues no se ampliará el plazo por eventuales fallas o inconvenientes técnicos de la plataforma.

Verificación de requisitos mínimos

La verificación de requisitos mínimos se realizará con base en la documentación aportada por el aspirante en forma y oportunidad establecidas en los presentes términos de referencia.

El cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos no es un instrumento de selección; es una condición obligatoria para continuar en el proceso de selección. El aspirante debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos, así como con la totalidad de la documentación exigida.

Evaluación de hojas de vida

La evaluación de la hoja de vida se realizará con base en la documentación aportada por el aspirante en forma y oportunidad establecidas en los presentes términos de referencia, teniendo en cuenta los criterios y puntajes de evaluación que se presentan en el próximo capítulo.

La evaluación de hojas de vida es un instrumento de selección que valora la experiencia del aspirante mediante el análisis de la historia académica, laboral y artística relacionada con el programa para el cual esté aplicando.

Aplicación de pruebas académicas

El aspirante que haya pasado las fases anteriores, recibirá una citación a su correo electrónico para presentar pruebas académicas o pruebas específicas de admisión. La citación será remitida desde la dirección electrónica: profesionalización2023@bellasartes.edu.co; el aspirante es responsable de agregar dicho correo a sus contactos y/o revisar su carpeta de correo no deseado oportunamente.

Para presentar las pruebas específicas, el aspirante debe estar disponible el día y en el horario que sea citado, bien sea en las instalaciones de la institución o de manera virtual, según se indique en el correo.

Las pruebas académicas evalúan la capacidad, competencia y potencialidad del aspirante, en referencia con el programa para el cual esté aplicando.

Conformación de lista de elegibles

Se tendrá como criterio de admisión el mérito académico, medido por el puntaje total obtenido por el aspirante, tomando de mayor a menor los puntajes hasta completar los cupos aprobados. La admisión dependerá del lugar ordinal que ocupe.

Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura
Convocatoria Programa de Profesionalización para Artistas y Creadores Empíricos
del Valle del Cauca 2023

Criterios de selección

Para la selección se ha asignado una ponderación del 50% al análisis de la hoja de vida y 50% a las pruebas académicas. Los criterios y puntajes de evaluación son los siguientes:

Hoja de vida

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Trayectoria artística	60%
Participación en proyectos comunitarios	15%
Experiencia como formador	15%
Formación complementaria	10%

Cada criterio podrá obtener una puntuación máxima de 100.

Pruebas académicas

Prueba específica del programa de Interpretación Musical

La prueba específica de admisión al programa de Interpretación Musical, consiste en un examen de valoración de desempeño instrumental y una entrevista con el jurado. Por cada uno de los instrumentos musicales, se entrega un instructivo del examen de selección (Ver Anexo 1). Duración: 15 minutos. Escala de calificación: de 0 a 100 puntos.

Prueba específica del programa de Artes Plásticas

La prueba específica de admisión al programa de Artes Plásticas, consiste en una entrevista y una valoración del portafolio del aspirante. En la entrevista se evalúan competencias conceptuales, comunicativas, creativas e investigativas. En la revisión del portafolio se evalúa la experiencia en los aspectos de creación, investigación, docencia y gestión. Duración: 30 minutos.

Escala de calificación: de 0 a 100 puntos.

Prueba específica del programa de Licenciatura en Artes Escénicas

La prueba específica de admisión al programa de Licenciatura en Artes Escénicas, consiste en una prueba de competencias en lectura y escritura, como: argumentación, interpretación, comprensión, análisis, crítica, reflexión, producción textual, entre otras. Duración: 2 horas.

Escala de calificación: de 0 a 100 puntos.

Compromiso de impacto social

El aspirante que quede seleccionado y haga uso del cupo y del estímulo económico (Beca del 80% del valor de la matrícula) que otorga la Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura en la presente convocatoria, adquiere el compromiso de revertir el conocimiento adquirido en beneficio de la comunidad a la que pertenece, una vez culminado su proceso de formación, en una de las siguientes opciones: capacitación, proyecto de investigación o proyecto de desarrollo.

En virtud de lo anterior, el aspirante deberá presentar una propuesta específica a inicios del último período académico que corresponda.

Cupos académicos convocados

La convocatoria comprende 50 cupos en total, distribuidos de la siguiente manera: 20 cupos para el programa de Interpretación Musical, 15 cupos para el programa de Artes Plásticas y 15 cupos para el programa de Licenciatura en Artes Escénicas.

La duración del programa de profesionalización en Interpretación Musical es de cinco semestres; en Artes Plásticas, es de cuatro semestres; y en la Licenciatura en Artes Escénicas, es de cuatro semestres.

Enfoque diferencial territorial, étnico y de vulnerabilidad

La asignación de cupos incluirá un enfoque diferencial, según la siguiente ponderación:

VARIABLE	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Santiago de Cali	24%
Buenaventura	12%
Subregión Norte	16%
Subregión Centro	16%
Subregión Sur	16%
Afro descendiente	4%
Indígena	4%
Víctima del conflicto armado	4%
Vulnerabilidad (discapacidad, LGTBI+q+)	4%

El enfoque diferencial será aplicado entre los aspirantes que cumplan con el puntaje mínimo requerido y constituye factor de desempate. En caso que no se cumpla la cuota en alguna de las variables por motivo de puntaje, el cupo será asignado al aspirante que esté en el siguiente orden de selección en la lista de elegibles.

Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura
Convocatoria Programa de Profesionalización para Artistas y Creadores Empíricos
del Valle del Cauca 2023

Valor de la matrícula

A continuación, se muestra por programa académico, el valor de la matrícula de cada uno de los semestres del año 2023.

Dicho valor será asumido de la siguiente manera: la Gobernación del Valle - Secretaría de Cultura otorgará una beca de estímulo por valor del 80% del total de la matrícula, el 20% restante será asumido por el estudiante beneficiado.

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA	APORTE GOBERNACION SECRETARÍA DE CULTURA 80%	APORTE ESTUDIANTE 20%
Interpretación Musical	\$ 3.480.000	\$ 2.784.000	\$ 696.000
Artes Plásticas	\$ 2.900.000	\$ 2.320.000	\$ 580.000
Lic. en Artes Escénicas	\$ 2.900.000	\$ 2.320.000	\$ 580.000

- Para las siguientes vigencias, el valor de la matrícula se incrementará de acuerdo con el aumento del salario mínimo legal.
- Para primer semestre: en caso que el beneficiario no pueda pagar el valor que le corresponde en los tiempos establecidos, no podrá matricularse en el programa y el cupo será asignado al aspirante que esté en el siguiente orden de selección en la lista de elegibles.
- Para segundo semestre en adelante: el estudiante que caiga en bajo rendimiento académico podrá perder el beneficio de la cofinanciación ofrecida por la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura.

Cronograma del proceso de selección

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Del 16 al 30 de mayo 30 de 2023
Verificación de requisitos mínimos	Del 31 de mayo al 02 de junio de 2023
Evaluación de hojas de vida	Del 5 al 15 de junio de 2023
Aplicación de pruebas específicas	Del 16 al 22 de junio de 2023
Publicación del listado de admitidos y opcionados	Junio 30 de 2023

Para mayor información, escribir al correo:
profesionalizacion2023@bellasartes.edu.co

ANEXO 1

Prueba específica de admisión al programa de Interpretación Musical

Se realizará un examen de valoración de desempeño instrumental y una entrevista con el jurado, a aquellos aspirantes que hayan pasado las fases anteriores del proceso de selección y que hayan sido citados a su correo electrónico deberán presentarse a pruebas académicas o pruebas específicas de admisión.

PRUEBA DE VALORACIÓN INSTRUMENTAL

El aspirante debe grabar una prueba instrumental en video sin cortes, ni ediciones. Antes de cada ejercicio debe mencionar (en buen volumen y entendible) qué ejercicio, escala, estudio u obra va a interpretar. (Ver siguiente capítulo sobre los repertorios mínimos en cada instrumento).

El plano de la imagen debe ser desde la cabeza hasta la cintura, además permitiendo ver el perfil derecho del aspirante, o aquel que permita ver la ejecución propia de cada instrumento. El dispositivo con el que capten el video debe estar máximo a 2 metros de distancia para que tenga buena recepción de sonido.

El video debe tener una duración máxima de 15 minutos y se debe subir a un canal personalizado de YouTube en fecha y hora que se le indicará en el correo electrónico de citación. Del mismo modo se le suministrará la dirección electrónica a la cual debe enviar la URL del video descrito.

ENTREVISTA CON EL JURADO

La entrevista ante la comisión de evaluación tendrá una duración máxima de 10 minutos y se llevará a cabo en fecha y hora que se indicará en el correo electrónico de citación.

Para mayor información, escribir al correo:

coordinador.musica@bellasartes.edu.co

Listado del repertorio según área instrumental

Bajo eléctrico

- ♣ Una escala en dos octavas
- ♣ Demostrar conocimientos en estilo diversos
- ♣ Conocer la lectura en cifrado
- ♣ Interpretar un estudio u obra con partitura

Canto lírico y popular

Canto Lírico

- ♣ Lied o Área en idioma extranjero de repertorio lírico comprendido entre el Barroco y el Romanticismo
- ♣ Canción o Área en español repertorio lírico comprendido entre los períodos del Barroco al Siglo XX.
- ♣ Una canción del repertorio Tradicional Colombiano de libre escogencia

Canto Popular

- ♣ Canción o Área en español repertorio lírico comprendido entre los períodos del Barroco al Siglo XX
- ♣ Una canción popular de libre escogencia
- ♣ Una canción del repertorio Tradicional Colombiano de libre escogencia

Guitarra - Tiple - Bandola

Guitarra

- ♣ 2 estudios para guitarra clásica
- ♣ Una escala a determinar
- ♣ Una obra de libre elección

Cuerdas Tradicionales

- ♣ El aspirante en total debe interpretar 1 estudio para su instrumento principal (puede ser adaptación)
- ♣ Dos obras tradicionales para Tiple o Bandola
- ♣ Una escala a determinar

Percusión (todos los instrumentos)

- ♣ Estudio para el instrumento a presentar (que exista en partitura)
- ♣ Obra para el instrumento. Manejo de baquetas (redoblante). Manejo de manos (técnica en congas)
- ♣ Opcional: Obra para teclados. (Marimba, xilófono, marimba de chonta, etc.)

Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura
Convocatoria Programa de Profesionalización para Artistas y Creadores Empíricos
del Valle del Cauca 2023

Piano

- ♣ Una escala en dos octavas con sus respectivos arpeggios
- ♣ Una Invención a dos o a tres voces J. S. Bach o Un primer movimiento de Sonata o un Tema con Variaciones o un Rondó de los compositores F. J. Haydn, W. A. Mozart o L. V. Beethoven
- ♣ Obra de libre escogencia

Vientos – Maderas

Saxofón

- ♣ Una escala a determinar en dos octavas con sus respectivos arpeggios
- ♣ Un estudio melódico u obra libre académica
- ♣ Una obra colombiana o popular (libre)

Clarinete

- ♣ Una escala a determinar en dos octavas con sus respectivos arpeggios
- ♣ Una obra de libre escogencia

Flauta Traversa

- ♣ Una escala a determinar en dos octavas con sus respectivos arpeggios
- ♣ Dos movimientos de una Sonata Barroca (Rápido y Lento)
- ♣ Obra de libre escogencia

Vientos – Metales

Trompeta

- ♣ Una escala mayor y una menor
- ♣ Un estudio Arban
- ♣ Tema colombiano libre

Trombón

- ♣ Una escala mayor y una menor
- ♣ Un estudio
- ♣ Tema colombiano libre

Violín – Violonchelo – Contrabajo

- ♣ Una escala en dos octavas con sus respectivos arpeggios
- ♣ Dos piezas contrastantes o un movimiento de una forma grande de un concierto o una sonata

ANEXO 2

Repertorio de la prueba específica de admisión al programa de Interpretación Musical para los instrumentos Tuba, Eufonio y Acordeón

Tuba - Eufonio

- ♣ Escalas mayores de Eb, F, G y Ab con sus relativas menores. En corcheas 100Bpm.
- ♣ Arpeggio de las escalas relacionadas
- ♣ Estudio # 4 (Libro de Dieter Meschke)
- ♣ “Introducción and Dance” J.E. Barat 1ra. sección

Acordeón

- ♣ Demostrar que se tiene un desempeño ya realizado en la ejecución del instrumento
- ♣ Tocar un ejercicio o estudio “abriendo y cerrando”, empleando melodía y bajos simultáneamente
- ♣ Demostrar conocimientos en los ritmos de base del folclore vallenato: Son, Paseo, Merengue y Puya



www.valledelcauca.gov.co/cultura

  Secretaría de Cultura del Valle del Cauca  culturavalle  cultura_valle



Mayor información:
Instituto Departamental de Bellas Arte
Avenida 2N #7N-66 - Teléfono: 6203333
Cali, Valle del Cauca

Correo: profesionalizacion2023@bellasartes.edu.co